

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

EDICTOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a don Luis, doña Paula y don José Gómez Franco y a doña Basilia Lorenzo y doña Lorenza Agustina Abad Gómez o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales del solar sito en el paseo bajo de la Virgen del Puerto, antiguo lavadero, núm. 51, inscrito en el Registro de la Propiedad del Occidente al tomo 994 con el número 2.503, a efectos de su comparecencia en el término de quince días y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de 34.536,42 pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.
2.379—O.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a don Bernardo Blanco Expósito o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la finca sita en la calle del Doctor Thous, núm. 5, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía con el número 261, afectada por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia en el término de quince días y notificación de la hoja de aprecio, el cual asciende, por todos conceptos, a la cantidad de 24.018,80 pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.
2.378—O.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación, de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a don José María Gómez Ortuño o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la finca sita en la calle del Doctor Thous, número 3, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad del día al número 541 del tomo 461, a efectos de su comparecencia, en el tér-

mino de quince días y notificación de la hoja de aprecio, que asciende, por todos conceptos, a la cantidad de 6.249,32 pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.
2.377—O.

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a don Miguel Retana González, don José Retana Bonillo y doña Antonia Retana Bonillo o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la parcela núm. 5 de la hoja 85-III del plano parcelario de Madrid, sita en la ribera del río Manzanares, entre el Pontón de San Isidro y el puente de Segovia, inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente con el número 1.183 cuadruplicado, afectada por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia, en el término de quince días y notificación de la hoja de aprecio, que asciende, por todos los conceptos, a la cantidad de 43.175 pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.
2.376—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la casa sindical-provincial de Valladolid

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Sindical Provincial de Valladolid.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos (141.947,63 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid es de pesetas dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (2.838,95 ptas.).

El plazo para efectuar las obras de reforma y ampliación de la Casa Sindical Provincial es de seis meses, figurando previstas en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condicio-

nes jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

718—O.

Concurso público para la adjudicación de las obras de instalación de un ascensor con capacidad para diez personas, en sustitución de otro de menor capacidad, en el edificio casa sindical-provincial de Sevilla

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de instalación de un ascensor en la C. N. S. de Sevilla, en sustitución de otro de menor capacidad.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil trescientas cuatro pesetas cincuenta céntimos (138.304,50 pesetas).

En el mencionado presupuesto aparece descontado el valor del material que se sustituye por el que ahora se instala, cuyo material podrá ser retirado en propiedad por la persona o entidad adjudicataria.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla es de mil setecientos sesenta y seis pesetas con nueve céntimos (1.766,09 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación

Sindical Provincial de Sevilla, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

719—O.

Concurso público para la adjudicación de las obras de albañilería auxiliares de las de sustitución de un ascensor por otro de mayor capacidad en la C. N. S. de Sevilla

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de albañilería, auxiliares de las de sustitución de un ascensor en la C. N. S. de Sevilla.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de sesenta y una mil doscientas setenta pesetas con ocho céntimos (61.270,08 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla es de mil doscientas veinticinco pesetas con cuarenta céntimos (1.225,40 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

724—O.

ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Jefatura del Servicio de Correos

AVISO

Por el presente aviso se hace público que con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 4.030.000 sellos que componen la emisión de «Pro-tuberculosos» del presente año, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, Servicio Central, el día 6 de abril del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrán ser consultados por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en el plazo que se fija hasta las once horas de dicho día 6 de abril próximo.

Tetuán, 25 de febrero de 1954.—El Delegado, Manuel Delgado.

721—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VIZCAYA

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños:

28 de diciembre de 1917.—664-264.—S. Industrias y F. C.—Gobernador civil.—11,55 pesetas.

7 de enero de 1918.—1-1.—Depositario Pagador.—Juzgado M. de Pamplona, 292 pesetas.

7 de enero de 1918.—2-2.—Depositario Pagador.—Juzgado M. de Pamplona, 281 pesetas.

8 de enero de 1918.—5-5.—Buenaventura Ramos.—Gobernador civil, 23 pesetas.

15 de enero de 1919.—17-12.—Raimundo Bilbao.—Delegado de Hacienda, 225 pesetas.

19 de enero de 1918.—22-13.—Ramón Eguiguren.—Gobernador civil, 5,60 pesetas.

24 de enero de 1918.—30-14.—José Areitio, Juzgado de Durango, 8,86 pesetas.

6 de febrero de 1918.—48-20.—Eschulfe, Gobernador civil, 142,50 pesetas.

6 de febrero de 1918.—51-21.—Franco Aldecoa.—Gobernador civil, 500 pesetas.

23 de febrero de 1918.—66-27.—Nemesio Gosenecea, Gobernador civil, 2,17 pesetas.

25 de febrero de 1918.—67-28.—Angel Izaguirre.—Gobernador civil, 25 pesetas.

28 de febrero de 1918.—72-30.—Juan Zabala.—Delegado de Hacienda, 568,95 pesetas.

11 de marzo de 1918.—84-35.—Ramón Escalza.—Gobernador civil, 10,27 pesetas.

8 de abril de 1918.—144-59.—Ramón Amantegui.—Gobernador civil, 7,08 pesetas.

8 de abril de 1918.—145-60.—Francisco Eschurce.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

26 de abril de 1918.—169-67.—José María Saiz.—Gobernador civil, 20,76 pesetas.

26 de abril de 1918.—170-78.—José María Saiz.—Gobernador civil, 9,80 pesetas.

26 de abril de 1918.—171-69.—José María Saiz.—Gobernador civil, 117 pesetas.

26 de abril de 1918.—172-70.—José María Saiz.—Gobernador civil, 2,84 pesetas.

26 de abril de 1918.—173-71.—José María Saiz.—Gobernador civil, 19,34 pesetas.

30 de abril de 1918.—177-74.—Manuel Chávarri.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

31 de mayo de 1918.—231-90.—Manuel Chávarri.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

5 de julio de 1918.—290-118.—Bonifacio Morua.—Gobernador civil, 17,50 pesetas.

16 de julio de 1918.—304-122.—Amador Ibarbeitia.—Gobernador civil, 4,14 pesetas.

23 de julio de 1918.—319-124.—Administrador T. de Durango.—Juzgado de Durango, 3,75 pesetas.

23 de julio de 1918.—320-125.—Administrador T. de Durango.—Juzgado de Durango, 24,30 pesetas.

23 de julio de 1918.—321-126.—Administrador T. de Durango.—Juzgado de Durango, 13 pesetas.

23 de julio de 1918.—322-127.—Administrador T. de Durango.—Juzgado de Durango, 6 pesetas.

23 de julio de 1918.—323-128.—Administrador T. de Durango.—Juzgado de Durango, 20,50 pesetas.

20 de agosto de 1918.—362-139.—Federico Chávarri.—Gobernador civil, 3,56 pesetas.

27 de septiembre de 1918.—414-152.—Juan F. Arrazábal.—Gobernador civil, 14,47 pesetas.

1 de octubre de 1918.—428-156.—Alfonso Mambiona.—Gobernador civil, 15 pesetas.

8 de octubre de 1918.—433-157.—Antonio

Menchaca.—Gobernador civil, 617,50 pesetas.
 11 de octubre de 1918.—433-160.—Antonio Menchaca.—Gobernador civil, 25 pesetas.
 22 de octubre de 1918.—445-161.—Antonio Menchaca.—Gobernador civil, 503,50 pesetas.
 22 de octubre de 1918.—446-162.—Antonio Menchaca.—Gobernador civil, 514,90 pesetas.
 22 de octubre de 1918.—447-163.—Antonio Menchaca.—Gobernador civil, 438,90 pesetas.
 22 de octubre de 1918.—448-164.—Antonio Menchaca.—Gobernador civil, 460,75 pesetas.
 29 de octubre de 1918.—472-176.—Bienvenido Gutiérrez.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 29 de octubre de 1918.—474-177.—Faustino Elizabal.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 31 de octubre de 1918.—486-188.—Faustino Elizabal.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 5 de noviembre de 1918.—499-193.—Señores Burt, Boulton.—Gobernador civil, 25 pesetas.
 5 de noviembre de 1918.—500-194.—Señores Burt, Boulton.—Gobernador civil, 25 pesetas.
 5 de noviembre de 1918.—501-195.—Señores Burt, Boulton.—Gobernador civil, 25 pesetas.
 8 de noviembre de 1918.—515-213.—Stablissemments Macdonal Gibsl.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 8 de noviembre de 1918.—519-207.—Stablissemments Macdonal Gibsl.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 8 de noviembre de 1918.—520-208.—Stablissemments Macdonal Gibsl.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—528-211.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—529-212.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—530-214.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—531-215.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—532-216.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—533-217.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—534-218.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 13 de noviembre de 1918.—535-219.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 15 de noviembre de 1918.—543-220.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 15 de noviembre de 1918.—544-227.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 37 pesetas.
 7 de diciembre de 1918.—576-229.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 3 pesetas.
 14 de diciembre de 1918.—590-231.—Ste. de gravaux Publis.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 7 de enero de 1919.—3-1.—Luis Martínez.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 10 de enero de 1919.—6-3.—Luisa Bilbao.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 17 de enero de 1919.—12-4.—José Mariz Olavarri.—Gobernador civil, 21,50 pesetas.
 17 de febrero de 1919.—79-17.—Manuel Gómez.—Gobernador civil, 7 pesetas.
 21 de marzo de 1919.—142-31.—Alfredo Barrecina.—Juzgado de Instrucción, 4 pesetas.
 24 de marzo de 1919.—150-33.—Juan Siete.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 7 de abril de 1919.—173-37.—Depositario

Pagador.—Juzgado M. de Pamplona, 286,80 pesetas.
 11 de abril de 1919.—187-40.—Eleuterio Andrés.—Gobernador civil, 15 pesetas.
 11 de abril de 1919.—188-41.—Alamo Campurano.—Gobernador civil, 15 pesetas.
 11 de abril de 1919.—189-42.—Juan González.—Gobernador civil, 15 pesetas.
 24 de abril de 1919.—219-53.—Félix Mendiguren.—Gobernador civil, 11 pesetas.
 2 de julio de 1919.—308-64.—Antonio Ramos.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 10 de septiembre de 1919.—415-92.—Gregorio Vallejo.—Juzgado Municipal de Madrid, 293,28 pesetas.
 12 de septiembre de 1919.—424-96.—Jaime Juan Relal.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 27 de septiembre de 1919.—447-104.—Ayuntamiento de Begofia.—Gobernador civil, 24,10 pesetas.
 22 de octubre de 1919.—505-133.—Mármoles del Norte.—Gobernador civil, 5,50 pesetas.
 23 de octubre de 1919.—510-135.—Patricio Arando.—Gobernador civil, 5 pesetas.
 20 de noviembre de 1919.—550-148.—Vicente Arteaga.—Gobernador civil, 17,50 pesetas.
 29 de noviembre de 1919.—564-153.—Tribunal Industrial.—Tribunal Industrial, 500 pesetas.
 29 de noviembre de 1919.—564-153.—Tribunal Industrial.—Tribunal Industrial, 500 pesetas.
 13 de enero de 1920.—633-174.—Depositario Pagador.—Juzgado Municipal de Pamplona, 172,08 pesetas.
 19 de enero de 1920.—646-177.—Jerónima Zuleta.—Ayuntamiento de Santurce, 37,50 pesetas.
 29 de enero de 1920.—663-183.—Carlos Barrenechea.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 29 de enero de 1920.—664-184.—Emilio Múgica.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 29 de enero de 1920.—665-185.—Ángel Múgica.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 29 de enero de 1920.—666-186.—José Ideonuevo.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 31 de enero de 1920.—670-187.—Manuel Chavarrí.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 17 de marzo de 1920.—754-207.—Gerente Compañía Tranvías.—Gobernador civil, 500 pesetas.
 24 de abril de 1920.—42-12.—David Cordero.—Gobernador civil, 30 pesetas.
 7 de junio de 1920.—128-45.—Lorenzo García.—Gobernador civil, 100 pesetas.
 16 de junio de 1920.—141-52.—José Ramos.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 16 de junio de 1920.—149-59.—Leonardo Clausen.—Gobernador civil, 100 pesetas.
 5 de julio de 1920.—173-61.—Director Tranvías de Bilbao.—Gobernador civil, 40 pesetas.
 15 de julio de 1920.—196-63.—Vicente Saiz.—Gobernador civil, 17,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—197-64.—Anselmo Alvarez.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—198-64.—José Saiz.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—199-65.—Manuel Susbuva.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—200-66.—Federico López.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—201-67.—Pedro Rodríguez.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—202-68.—Pedro Martínez.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
 15 de julio de 1920.—203-69.—Juan Cano.—Gobernador civil, 7,50.
 15 de julio de 1920.—209-70.—Manuel Chavarrí.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 25 de octubre de 1920.—350-84.—Timoteo Olasoaga.—Gobernador civil, 17,50 pesetas.
 26 de octubre de 1920.—351-85.—Jacinto Araluze.—Gobernador civil, 37,50.
 27 de octubre de 1920.—358-87.—Miguel Aguilre.—Gobernador civil, 17,50 pesetas.
 6 de noviembre de 1920.—371-89.—Eugenio Beascochea.—Gobernador civil, 37,50 pesetas.

3 de diciembre de 1920.—403-101.—Juan Echeandia.—Gobernador civil, 16,60 pesetas.
 21 de diciembre de 1920.—421-104.—José Basabe.—Gobernador civil, 5,77 pesetas.
 29 de diciembre de 1920.—438-106.—Habilitado Zona Bilbao.—Juez Militar de San Sebastián, 1,500 pesetas.
 7 de febrero de 1921.—478-111.—Manuel Chavarrí.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 14 de marzo de 1921.—525-114.—Casto Olavarria.—Gobernador civil, 125 pesetas.
 14 de marzo de 1921.—546-115.—Pedro Martín.—Gobernador civil, 125 pesetas.
 4 de abril de 1921.—2-2.—Depositario Pagador.—Juzgado Municipal del Centro, 97 pesetas.
 6 de abril de 1921.—3-3.—Depositario Pagador.—Juzgado Municipal de Pamplona, 296,10.
 23 de abril de 1921.—19-6.—Aniceto Menchaca.—Gobernador civil, 50 pesetas.
 30 de abril de 1921.—35-11.—Emilio Sánchez.—Presidente de la Junta de Subsistencias, 1.437,50 pesetas.
 23 de abril de 1921.—59-14.—S. A. Eléctrica.—Gobernador civil, 2,25 pesetas.
 27 de junio de 1921.—106-21.—Alcalde de Elorrio.—Gobernador civil, 5 pesetas.
 12 de agosto de 1921.—149-23.—Juan Alzaga.—Gobernador civil, 250 pesetas.
 12 de septiembre de 1921.—190-27.—Barber Hernas.—Gobernador civil, 769 pesetas.
 26 de septiembre de 1921.—214-28.—Alcalde de Galdácano.—M. Fomento, 14,83 pesetas.
 28 de septiembre de 1921.—208-29.—Compañía Naviera Sota y Aznar.—Gobernador civil, 1,000 pesetas.
 14 de febrero de 1922.—401-43.—Mariano García.—Gobernador civil, 35 pesetas.
 1 de abril de 1922.—1-1.—Superiora Monjas de Gordejuela.—Gobernador civil, 7 pesetas.
 19 de abril de 1922.—9-4.—Depositario Pagador.—Juzgado Municipal de Pamplona, 240 pesetas.
 4 de mayo de 1922.—29-9.—Angel Gudden.—Delegado de Hacienda, 39,25.
 30 de junio de 1922.—91-19.—Electra Encartada.—M. Fomento, 3,30 pesetas.
 11 de mayo de 1922.—38-10.—Presidente Audiencia de Bilbao.—Presidente Audiencia de Bilbao, 500 pesetas.
 5 de julio de 1922.—101-20.—S. Tranvías de Bilbao.—Gobernador civil, 7,25 pesetas.
 8 de agosto de 1922.—152-37.—José Egulgueren.—Gobernador civil, 0,65 pesetas.
 18 de septiembre de 1922.—214-35.—Presidente Audiencia.—Presidente Audiencia, 100 pesetas.
 16 de diciembre de 1922.—349-53.—Luis Bettie.—Gobernador civil, 25 pesetas.
 16 de diciembre de 1922.—350-54.—Valentin Artola.—Gobernador civil, 25 pesetas.
 13 de abril de 1923.—3-3342.—Esteban Oranduren.—Gobernador civil, 342 pesetas.
 12 de junio de 1923.—20-20.—Cesáreo Carrera.—Gobernador civil, 20 pesetas.
 7 de septiembre de 1923.—215-33.—Manuel Ochoa.—Gobernador civil, 12,65 pesetas.
 24 de septiembre de 1923.—268-34.—Ayuntamiento de Bilbao.—Gobernador civil, 13,55 pesetas.
 3 de octubre de 1923.—282-35.—Guillermo Pradera.—Gobernador civil, 5,25 pesetas.
 16 de octubre de 1923.—304-38.—Depositario Pagador.—Delegado de Hacienda, pesetas 17,50.
 22 de octubre de 1923.—321-41.—Adolfo Arriaga.—Juzgado Centro, 20 pesetas.
 25 de octubre de 1923.—336-42.—Guillermo Soloaga.—Delegado de Hacienda, 9,77 pesetas.
 16 de noviembre de 1923.—353-45.—Servando Garcés.—Juzgado del Hospital, 20 pesetas.
 20 de noviembre de 1923.—374-46.—Adolfo Arriaga.—Juzgado del Ensanche, 5,20 pesetas.

20 de noviembre de 1923.—375-47.—Adolfo Arriaga.—Juzgado del Ensanche, 15,85 pesetas.

13 de diciembre de 1923.—417-49.—Ayuntamiento de Bilbao.—Delegado de Hacienda, 350 pesetas.

19 de enero de 1924.—476-61.—Depositario Pagador.—Juzgado de Pamplona, 421,05 pesetas.

11 de junio de 1924.—776-223.—José Errazquin.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.
28 de julio de 1924.—48-9.—Tomás Miñanjo.—Gobernador civil, 50 pesetas.

19 de agosto de 1924.—90-15.—José Aman-tegui.—Gobernador civil, 25 pesetas.

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio González Reyes.

Localidad: Madrid.

Objeto: Fabricación de conservas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual: 37.500 kilos de sardinas en aceite o escabeche.

3.750 kilos de caballas en aceite o escabeche.

3.750 kilos de boquerones en aceite o escabeche.

5.250 kilos de chicharros en aceite o escabeche.

5.250 kilos de atún en aceite o escabeche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.277-O.

Peticionario: Don Francisco Rull del Castillo.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de guarnicionería.

Producción: Correas, 100.000 unidades anuales.

Cinturones, 300.000 unidades anuales.

Polainas, 100.000 unidades anuales.

Tirantes, trinchas, etc., 400.000 unidades anuales.

Portamantas, 300.000 unidades anuales.

Bolsas de aseo, morrales, petates, 250.000 unidades al año.

Carteras, portaplanos, 100.000 unidades anuales.

Sudadores badana para gorras, 300.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.275-O.

Peticionario: Don Luis Julio Pérez Gumeta.

Localidad: Madrid.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller mecánico de ajuste y reparaciones en general.

Producción: Trabajos de ajuste y reparaciones en general por valor de unas 70.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López de María.
2.274-O.

Peticionario: Don José Janeiro Ogando.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de camas.

Producción anual: 1.300 camas, con un valor aproximado de un millón de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.276-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Pascual Coll.

Localidad del emplazamiento: Sitges.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de maquinaria para elaborar pastelería.

Producción: Correspondiente a la ampliación: 6.000 kilogramos de artículos diversos de pastelería anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.264-O.

Peticionario: Don Tomás Pie Vallyverdu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico de reparaciones de automóviles.

Producción: 50 reparaciones mayores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.281-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Benedicto Pérez Muro.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar un dis-

co pulidor de plástico aglomerado, con abrasivo, para amolado y pulido de metales.

Producción: 30.000 discos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.288-O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

«La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima» solicita la importación de una máquina para equilibrio dinámico de rotores con indicación automática de la magnitud de la masa de equilibrado y de la posición en puntos predeterminados, valorada en 113.463 pesetas y procedente de Suiza.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.369-O.

«La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima» solicita importar una prensa excéntrica, de doble columna, de 250 toneladas métricas, destinada al troquelado de piezas de chapa magnética de hasta 1.000 x 800 mm.; una prensa automática rápida para ranurar chapas de rotor, de 6 toneladas métricas, destinada a la fabricación de chapas de rotor hasta $\varnothing = 850$ mm.; una prensa automática rápida para ranurar chapas de rotor, de 10 toneladas métricas, destinada a la fabricación de chapas de rotor hasta $\varnothing = 1.500$ mm.; una máquina de desbarbar piezas de chapa magnética troquelada; una máquina automática de enderezar, medir y cortar pletina de cobre especial para devanados de barra; un aparato para curvar pletina de cobre, especial para devanados de barra; un aparato para plegar pletina de cobre, curvada, para la fabricación de devanados de barra; una máquina para colocar y formar el aislamiento de micafolio sobre las barras de cobre de devanados de barra; una prensa rectilínea para el moldeo y endurecimiento del aislamiento de micafolio sobre los conductores de barras; una máquina de bobinar, automática, para hilo de cobre de hasta $\varnothing = 3$ mm.; una máquina de bobinar para hilo de cobre de hasta $\varnothing = 8$ mm.; un torno universal para construcción de grandes bobinas, zunchado de rotores y rectificado de colectores de 2.500 mm., entre puntos, y $\varnothing = 1.000$ mm.; una máquina especial para fresar los aislantes entre delgas de los colectores; una fresadora especial, transportable para cortar e igualar los conductores de los devanados de barras, una vez bobinado el inducido, adaptable al torno universal; una máquina para rectificar los aislantes de mica entre delgas de colectores; un dispositivo de aspiración de polvo adaptado a la máquina de rectificar micas EMI; una sierra rotativa eclipsable, especial para cortar pletinas de cobre duro para delgas de colector; una prensa hidráulica vertical de pistón superior descendente, de 200 toneladas métricas, especial para la construcción de colectores; una prensa hidráulica vertical, de pistón inferior as-

cendente, con cono especial para el montaje de rotores de motores eléctricos de tracción, de 150 toneladas métricas; una instalación «compound» para la impregnación al vacío de rotores y bobis as, de $\varnothing = 590$ mm. y altura de 600 mm. (medidas útiles), con dispositivo de recuperación, valorado en 3.402.269 pesetas y procedente de Suiza.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.368—O.

Peticionario: «Aceros Fénix, S. L.», Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una máquina para aserrar en frío, de alto rendimiento, con mando hidráulico de 350 mm. alcance corte, 600 mm. largo sierra y reversión automática, procedente del extranjero y valorada en 67.968,40 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.279—O.

Don Jaime Miralles Nonell desea sustituir maquinaria instalada en su industria de taller de construcción de máquinas con el siguiente de procedencia extranjera: Una rectificadora de cilindros, modelo WS 200, capaz para rectificar cilindros de generatriz recto o curva indistintamente, hasta un \varnothing máximo de 320 milímetros y distancia entre puntos de 2.000 milímetros, con un valor aproximado de 400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.228—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La razón social «C. Soler Almirall, Sociedad Anónima», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de rodamientos a bolas y a rodillos con la siguiente de procedencia extranjera: Una rectificadora «Van Norman» de radio oscilante para rectificar ranuras interiores de los aros exteriores de los rodamientos a bolas, con un valor aproximado de 310.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.266—O.

GUIPUZCOA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.» San Sebastián.

Objeto: Legalizar la instalación de una línea de transporte a 30 KV., derivada de la Vergara-Arechavaleta, en Vergara, con final en la fábrica de la «Compañía Nacional de Oxígeno», Longitud, 290 metros. Doble circuito trifilar, cobre 8 milímetros, sobre apoyos de madera en A. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 30 kilovatios.

Presupuesto del proyecto: 16.917,49 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.254—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» San Sebastián.

Objeto: Instalar el trozo Tolosa-Irura de la línea de transporte eléctrico Ormaiztegui a Hernani. Tendido aéreo, doble circuito trifásico, cable Al-Ac, de 157 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Origen, en la subestación de Tolosa, y final, en Irura. Longitud, 4.558 metros. Acometidas a «Papelera Echezarreta» en Irura, y «Tornillería Llanos», en Tolosa. Las acometidas serán aéreas, cable Al-Ac, de 46,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Potencia de transporte 2×6.000 KW. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 1.332.607,74 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.253—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» San Sebastián.

Objeto: Instalar en Buenavista (San Sebastián), una estación transformadora, tipo intemperie, de 6.000 KVA, con dos transformadores de 1.500 KVA, 30/13,8 kilovatios y otros dos 1.500 KVA, 30/5 kilovatios y cuatro baterías de condensadores de 540 KVA, en 13,8 y 5 PV. Para servicio público.

Presupuesto del proyecto: 2.189.147 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.252—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» San Sebastián.

Objeto: Instalar en Villarreal de Urrechua una subestación transformadora tipo intemperie con un transformador de 1.500 KVA, 30/5 KV. para servicio público en la zona. Alimentada por el ramal «Madaya» de la línea Ormaiztegui-Vergara.

Presupuesto del proyecto: 531.107,15 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.251—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Gavilán Gavilán.

Localidad de emplazamiento: Andújar. Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gaseosas y sifones con la instalación de una saturadora con motor eléctrico de 1 H. P., un llenador de gaseosas y otro de sifones y un taponador de gaseosas.

Producción: Con la ampliación, 96.000 sifones, 72.000 gaseosas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.248—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benigno Montenegro Costas.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de pescados secos y en salazón con la instalación de 19 tanquetas, una prensa electromecánica y otros elementos de trabajo, y sustituir el sistema de calefacción a carbón de un generador de vapor por otro de gas-oil.

Capital: Actualmente, 2.424.980 pesetas, y después de la ampliación, 3.124.980 pesetas.

Capacidad de producción anual: Actual, 1.000 Tm. de pescados secos, y después de la ampliación, 2.400 Tm.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.262—O.

Peticionario: Don Evelio Beltrá García.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de helados, horchatas y barquillos con la instalación de un equipo productor de hielo y otro conservador de helados, accionados por motor eléctrico de 5,5 C. V. de potencia total.

Capital: Actualmente, 150.000 pesetas; después de la ampliación, 220.300 pesetas.

Capacidad de producción: La misma con la ampliación de 36.000 kilogramos de hielo al año.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.260—O.

Peticionario: Don Francisco Trujillo Hernández.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cigarrillos con la instalación de una liadora de cigarrillos, una máquina encelofanadora, una encajetilladora, una despalladora, una picadora de tabacos, un secadero eléctrico, una máquina etiquetadora y una empaquetadora. Y ampliar también la elaboración de puros con dos máquinas automáticas para hacerlos, una máquina anilladora, una encelofanadora y una precintadora, y además instalar un grupo electrógeno y otros útiles diversos de trabajo.

Capital: Antes de la ampliación, 350.000 pesetas; después de ésta, 2.277.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: Actualmente, 45 millones de cigarrillos y 21.000 kilogramos de picaduras y puros. Después de la ampliación, doscientos millones de cigarrillos, un millón doscientos mil puros y 100.000 kilogramos de picaduras.

Maquinaria: De procedencia extranjera serán la liadora, las dos encelofanadoras, la encajetilladora, la despalladora, la picadora, la etiquetadora, la empaquetadora de picadura, las dos automáticas de puros, la anilladora y la precintadora, por valor total de 1.402.500 pesetas.

Materias primas: De procedencia extranjera, tabaco en cantidad de unos 200.000 kilogramos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.259-O.

Peticionario: Editorial Prensa Canaria, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Integración de los elementos de dos industrias de artes gráficas en una nueva entidad y edificio apropiado, mejorando aquéllas y ampliándolas con una máquina de componer, una guillotina y un taller de fotograbado.

Capital social: 6.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción anual: Aproximadamente, 3.114.000 ejemplares entre periódicos, libros y folletos.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.258-O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Limitada Industrias de la pintura.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de maquinaria, consistente en dos refinadoras, realizada en su industria de fabricación de pinturas, barnices y esmaltes.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 300.000, y después, 750.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: La misma de 180.000 kilogramos de pintura

y 48.000 kilogramos de barnices y esmaltes, pero mejorando su calidad.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.261-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Castellanos Serrano.

Emplazamiento: Corvera (Murcia).

Capital total: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molinera de piensos con la instalación de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro.

La producción continuará siendo muy variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.255-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Vilas Gisbert.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industrial: 247.000 pesetas.

Capital ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico un horno basculante para fundir sin crisol, para uso exclusivo del solicitante, piezas de aluminio, metal y bronce.

Producción: 3.000 kilogramos anuales de piezas de fundición.

Producción ampliación. Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

2.257-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Darío Bermúdez Delgado.

Emplazamiento: Villamuelas.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

2.231-O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Avila y José Crespo

Emplazamiento: Bóveda de Toro.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Viriato, 3.

Zamora, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

2.234-O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Reglero, S. R. C.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 105.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Objeto: Modificación de una confitería.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

2.233-O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Medina Gómez.

Emplazamiento: Mosen Domingo Agudo, número 4, Zaragoza.

Capital: 88.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de turrónes y mazapanes.

Producción: 60.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

2.236-O.

Peticionario: Don Manuel Guirao Fernández.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 1.031.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de recubrimiento de conductores eléctricos con cinco bucinadoras de 500 w., y 3 CV. cada una; cien trenzadoras con 1.760 husos; dos cableadoras; tres baños electrolíticos estañar; autoclave de 0,43 m³; generador de 4 m² de superficie de calefacción.

Producción anual: 6.000.000 de conductores recubiertos o vulcanizados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. El cobre, a suministrar por los clientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

2.237-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Roy Escolano.
Emplazamiento: Calatayud.
Capital: 66.000 pesetas.
Objeto: Autorizar en su fábrica de estirado de tubos de latón fabricar tubo de hierro galvanizado, partiendo de trozos finales de rollos.

Materias primas a emplear: En la actualidad, 5.000 kilogramos de latón.

En la ampliación, finales de rollos o madejas de pletinas de 190×60×2 a 4 milímetros, 20.000 kilogramos.

Productos a fabricar: En la actualidad, tubos de latón, 5.000 kilogramos.

En la ampliación, tubos de hierro galvanizado de 1/4, 1/2, 3/4, 1, 1 1/4, 1 1/2 y 2.

Todas las materias primas y maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible),

2.235-O.

Peticionario: Sucesores de Francisco Tomás Mata.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Actual, 1.085.871; de ampliación, 783.917.

Objeto: Ampliar industria de regenerados y manufacturados de caucho, instalando: cilindro desmenuzador triturador de 800 mm., Tabla y 70 CV.; cilindro mezclador de 1.500 mm., Tabla y 95 CV.; prensa hidráulica para vulcanizar, de cinco espacios de 57 × 55 cm., con 21 KW.; autoclave de doble cámara, de 4,6 m. de longitud y 1,4 metro Ø a 15 Kg./cm².

Producción anual: Aumento en 95.000 kilogramos la actual de 220.000 kilogramos de caucho regenerado y vulcanizado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible),

2.239-O.

Peticionario: Don Teófilo Pérez Cascán.
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 64.000 pesetas. De ampliación, 84.500 pesetas.

Objeto: Ampliar taller de reparación de automóviles, con la instalación de: dos tornos de 0,5 m. e/p., una sierra y un crisol sobre hornillo para aluminio, para la fabricación y mecanización de ciertos elementos y montaje de motores de 125 c. c. dos tiempos, para velomotores y motocicletas.

Producción anual: 180 motores.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible),

2.238-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bañeres.

Objeto: Instalar una Subestación de transformación de energía eléctrica de 100 KVA. en la zona de ensanche, para el «Barranquet», de Bañeres, para atender al suministro de energía en dicha zona.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

2.271-O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, S. A.

Emplazamiento: Gayanes.

Objeto: Instalar una subestación de transformación de 100 KVA., 10.000-220-127 voltios en Gayanes, ampliable hasta 300 KVA. que sustituya a la actual, cuyo emplazamiento ha de cambiarse por estar afectada por la construcción de un grupo escolar.

Producción: Esta subestación se destina a alimentar la red de baja tensión para distribución de energía en dicha localidad.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

2.270-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Objeto: Instalar una línea a 10.000 voltios, de 756,50 metros de longitud, con capacidad de transporte de 250 KVA., que arrancará desde el apoyo metálico número 22 de la línea de Alquería de Aznar a Gayanes y termina en la caseta «Ensanche», sita en Muro de Alcoy, propiedad de la Empresa solicitante.

Esta línea cruza la carretera de Muro a Castellón de Rugat en el kilómetro 1 hectómetro 1, y la de Cocentaina a Denia en el kilómetro 6 hectómetro 2.

Esta línea se construirá con materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

2.269-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Vda. de Eudaldo Mataix.
Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 650.000 pesetas.
Objeto: Sustituir tres máquinas trico-

tosas de galga 10 por una Interlock de 20 pulgadas.

Producción: No se alterará la actual de 20.000 docenas anuales de prendas de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

2.272-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Peticionario: Don Gregorio Juárez Hernández.

Objeto: Fábrica de yeso con capacidad de 10.000 toneladas anuales.

Emplazamiento: Alameda de la Sagra, a 1.500 metros al Este de la población y 1.000 metros al Norte del kilómetro 32 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera.

Presupuesto de la instalación: 90.558,55 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por esta petición presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Distrito Minero de Madrid. J. Medina, 10.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

2.290-O.

VIZCAYA

Considerando la Delegación de Hacienda de Vizcaya rehabilitada la concesión minero «Amistad», núm. 2.873, del término de Galdames, de 20 pertenencias, de mineral de hierro, de la que figura como concesionario don Felipe Rica, queda sin efecto la declaración de terreno franco y registrable, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 5 de noviembre de 1951.

Bilbao, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

1.006-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALBACETE

Peticionario: Don Gabriel Martínez González.

Objeto: Instalación de una piedra de trigo de 1,30 metros en su industria de molino, sito en La Herrera (Albacete).

Capacidad: 159.500 kilos de harina panificable.

Capital: 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura Agronómica cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir del de la fecha de publicación.

Albacete, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero jefe, Miguel F. Pintado,

2.256-O.

FUNDACION DEL EXCMO. SEÑOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

CUENTA GENERAL.—AÑO DE 1953

Capital de la Fundación en 31 de diciembre de 1953 y su valoración, según la cotización última de dicho año

	Ptas. efectivas
1.600.000 pesetas nominales en 3.200 acciones del Banco de España, al cambio de 618 por 100	9.888.000,00
417.000 pesetas nominales de 834 acciones de la Tabacalera, S. A., a 169 por 100	704.730,00
1.000.025 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1928, al cambio de 88,75 por 100	887.522,18
41.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, al cambio de 100,21 por 100	41.587,15
100.000 pesetas nominales en 200 acciones de la CAMPSA, al cambio de 159,50 por 100	159.500,00
81.000 pesetas nominales en 162 acciones de 1929 del Banco Exterior de España, al cambio de 298 por 100	241.380,00
31.300 pesetas nominales en 64 acciones del Banco Exterior de España, al cambio de 1.175 pesetas por acción	36.777,50
334.500 pesetas nominales de la Deuda Interior Perpetua, al cambio de 83,50 por 100	279.307,50
12.970,31 pesetas nominales en cinco acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios	•
Total efectivo	12.238.804,33

Cuenta general de la Fundación correspondiente al año de 1953

INGRESOS

	Pesetas
Existencia en la cuenta corriente de Fundación con el Banco de España, en Madrid, en 31 de diciembre de 1952	35.043,74
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en la Sucursal del Banco de España en Santiago, en 31 de diciembre de 1952	22.442,15
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Urquijo, en Madrid, en 31 de diciembre de 1952	24.426,59
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Exterior de España, en 31 de diciembre de 1952	470,30
En 8 de enero se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, Sociedad Anónima	13.660,97
En 12 de enero se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la CAMPSA	1.720,00
En 22 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por ciento, vencimiento 1.º de enero de 1953	7.500,00
En 26 de enero se ingresan en dicho Banco, por dividendo de las acciones del mismo Banco, segundo semestre de 1952	184.000,00
En 13 de febrero se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por ciento, vencimiento 15 de febrero de 1953	397,70
En 14 de abril se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1953	7.350,00
En 13 de mayo se ingresan en el mismo Banco, por intereses de Deuda Amortizable al 4 por ciento, vencimiento 15 de mayo de 1953	410,00
En 18 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, Sociedad Anónima	4.158,45
En 22 de junio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1953	2.571,60
En la misma fecha, y en el mismo Banco, se ingresan, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1.º de julio de 1953	2.672,00
En 30 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente, primer semestre de 1953	88,80
En 30 de julio se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la CAMPSA	1.698,95
En 21 de julio se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones en dicho Banco del primer semestre de 1953	144.000,0

Pesetas

En la misma fecha, y en el mismo Banco, se ingresan, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, S. A.	12.143,04
En 28 de julio se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1.º de julio de 1953	7.500,00
En 13 de agosto se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por ciento, vencimiento 15 de agosto de 1953	410,00
En 29 de septiembre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1.º de octubre de 1953	2.672,00
En 6 de octubre se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo de las acciones de dicho Banco	65.116,88
En 10 de octubre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1.º de octubre de 1953	7.500,00
En 13 de noviembre, en el mismo Banco, se ingresan, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de noviembre de 1953	410,00
En 30 de diciembre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1.º de enero de 1954	2.672,00
En 31 de diciembre se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente del segundo trimestre de 1953	26,40
En la misma fecha se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses de la cuenta corriente	42,69
Total de ingresos	551.104,28

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año de 1953, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada,

DOTES

	Pesetas
Lois Franco, Dorinda	5.500,00
Martínez Ramos, Enriqueta	5.500,00
Zamar Vázquez, María del Carmen	5.500,00
Total	16.500,00

CUOTAS DE ACOMODO

Aboal Núñez, Gonzalo	Perito Mercantil	2.500,00
Bermúdez Piñeiro, Juan	Medicina	2.500,00
Casas Arruti, Manuel	Derecho	2.500,00
Portela Pérez, Daniel	Medicina	2.500,00
Quintero Blanco, Manuel	Ciencias	2.500,00
Total	12.500,00	

TITULOS DE LICENCIADOS

Astray Iglesias, Manuel	Derech	915,00
Casas Arruti, Manuel	Derecho	915,00
Quintero Blanco, Manuel	Ciencias	670,00
Sánchez Salorio, Manuel	Medicina	915,00
Total	3.415,00	

TITULO DE PERITO MERCANTIL

Aboal Núñez, Gonzalo	130,55
----------------------------	--------

TITULOS DE BACHILLER EN INSTITUTO

	Pesetas
Barrau Astray M.ª del Carmen	154,50
Cortés Vázquez, Visitación	154,50
Girón Astray, Herminia	154,50
Girón Astray, M.ª del Rosario	154,50
Moreiras Bobillo, Manuel	154,50
Pardo Martínez, Ramiro	154,50
Plata Astray, Miguel Angel	154,50
Sánchez Harguindey Pimentel, Luis	154,50
Sleyro Esmoris, Juan Angel	154,50
Total	1.390,50

PENSIONES DE 2.500 PESETAS

Aboal Núñez, Gonzalo	Comercio 5.º	2.500,00
Astray Iglesias, Manuel	Derecho 4.º	2.500,00
Astray Iglesias, Manuel	Derecho 5.º	625,00
Baltar Tojo, Luis	Medicina 3.º	2.500,00
Barcala Loureiro, Enrique	Medicina 5.º	2.500,00
Barcala Loureiro, Enrique	Medicina 6.º	2.500,00
Barrau Astray, Fernando	Ac. Militar 2.º	2.500,00
Boullosa Martínez, Juan	Medicina 6.º	2.500,00
Boullosa Martínez, Juan	Medicina 7.º	625,00
Casas Arruti, Manuel	Derechos 5.º	2.500,00
Cortés Vázquez, Celia	Fil. y Letras 1.º	2.500,00
Cortiñas Pérez, Manuel	Derecho 1.º	2.500,00
Cortiñas Pérez, Manuel	Derecho 2.º	2.500,00
Estévez Quintelro, Marina	Magisterio 3.º	2.500,00
Fontoira García, Celestino	Medicina 3.º	2.500,00
Fontoira García, Celestino	Medicina 4.º	2.500,00
García Franco, Marina	Farmacia 1.º	2.500,00
Girón Astray, Julio	Sag. Teología	2.500,00
Girón, Astray, Ramón	Medicina 5.º	2.500,00
Gómez Durán Lafleur, Carlos	Medicina 5.º	2.500,00
González Madriñán, Luis	Derecho 3.º	2.500,00
González Padín, Ramón	Medicina 5.º	2.500,00
Lorenzo Fernández Sanmamed, Felipe	P. Mercantil 5.º	2.500,00
Mene Estévez, Lorenzo	Comercio 6.º	2.500,00
Montoto Estévez, Sara	Piano 3.º	2.500,00
Ozón Pazos, José María	Comercio 2.º	2.500,00
Palmeiro Troitino, Ramiro	Medicina 1.º	2.500,00
Paramés Montenegro, Carlos	Derecho 2.º	2.500,00
Piñeiro Martínez, M. Fernanda	Comercio 2.º	2.500,00
Portela Fernández, Angel	Medicina 1.º	2.500,00
Quinteiro Blanco Manuel	Ciencias Quím. 5.º	2.500,00
Quinteiro Blanco, Serafín	Derecho 2.º	2.500,00
Quinteiro González, Aida	Fil. y Letras 3.º	2.500,00
Ruza Canales, Manuel	Medicina 2.º	2.500,00
Sánchez Salorio, Manuel	Medicina 7.º	2.500,00
Seijas Vázquez, Germán	Derecho 2.º	2.500,00
Tallón Gil, Manuel	Sag. Teología 3.º	2.500,00
Torres Diz, Carlos	Comercio 5.º	2.500,00
Torres Diz, Rafael	Comercio 7.º	2.500,00
Total		93.750,00

PENSIONES DE 1.600 PESETAS

Aller Casas, Luis	Instituto 5.º	1.600,00
Aller Casas, M.ª Luisa	» 4.º	1.600,00
Astray Iglesias, Socorro	» 4.º	1.600,00
Astray Pumpido, Julia E.	» 7.º	1.600,00
Astray Pumpido, M.ª Victoria	» 5.º	1.600,00
Astray Romero, Hermínia	» 7.º	1.600,00
Astray Romero, Victoria Eugenia	» 5.º	1.600,00
Barrau Astray, M.ª del Carmen	» 7.º	1.600,00
Casas Arruti, Alejandro	» 6.º	1.600,00
Casas Estévez, Javier M.ª	» 4.º	1.600,00
Casas Estévez, José Pablo	» 6.º	1.600,00
Cortés Vázquez, Visitación	» 7.º	1.600,00
Couceiro Sánchez, Víctor	» 4.º	1.600,00
Fernández Padín, Manuel	» 6.º	1.600,00
Fernández Padín, Manuel	» 7.º	1.600,00
Figueroa González, M.ª Dolores	» 7.º	1.600,00
Girón Astray, Hermínia	» 6.º	1.600,00
González Padín, M.ª Antonia	» 5.º	1.600,00
Mereque Mereque, Ricardo	» 7.º	1.600,00
Morao Rodríguez, Eugenio	» 7.º	1.600,00
Moreiras Bobillo, Manuel	» 7.º	1.600,00
Muñoz Cortizo, M.ª Mercedes	» 7.º	1.600,00
Núñez Trabazo, Carmen	» 4.º	1.600,00
Núñez Trabazo, Horacio	» 6.º	1.600,00
Pardo Martínez, José Antonio	» 6.º	1.600,00
Pardo Martínez, Ramiro	» 7.º	1.600,00
Pereira Paz, José Antonio	» 6.º	1.600,00
Piñeiro de la Torre, Antonio	» 7.º	1.600,00

Piñeiro de la Torre, J. José	» 5.º	1.600,00
Piñeiro Zabaleta, Julián	» 4.º	1.600,00
Plata Astray, M.ª del Carmen	» 6.º	1.600,00
Plata Astray, Miguel Angel	» 7.º	1.600,00
Portela Covelo, Santiago	» 5.º	1.600,00
Portela García, Carlos J.	» 6.º	1.600,00
Portela Fernández, Antonia	» 5.º	1.600,00
Regueira Portela, José	» 5.º	1.600,00
Rozados Porto, Manuel	» 6.º	1.600,00
S. Harguindey Pimentel, Luis	» 7.º	1.600,00
Vilela Barreiro, Tomás	» 5.º	1.600,00
Vilela Barreiro, Tomás	» 6.º	1.600,00
Total		64.000,00

PENSIONES DE 1.300 PESETAS

Astray Pumpido, Luis	Instituto 3.º	1.300,00
Barcala Loureiro, M.ª Rosa	» 1.º	1.300,00
Casas Arruty, Luis	» 3.º	1.300,00
Girón Astray, Juan	» 3.º	1.300,00
Lois Lois, Elías	» 2.º	1.300,00
Lois Lois, Elías	» 3.º	1.300,00
López Laya, Dionisio	Latin 2.º Sem.	1.300,00
López Piñeiro, Ramón	Instituto 2.º	1.300,00
Martínez Rodríguez, Marina	» 2.º	1.300,00
Piñeiro de la Torre, Ramón	» 2.º	1.300,00
Portela García, José Antonio	» 3.º	1.300,00
Pose Bouzas, Antonio	» 3.º	1.300,00
Touceda Touceda, M.ª Pilar	» 3.º	1.300,00
Total		16.900,00

RESUMEN

	Pesetas	Pesetas
Dotes	16.500,00	
Cuotas de Acomodo	12.500,00	
Titulos de Licenciado	3.415,00	
Titulo de Perito Mercantil	130,55	
Titulos de Bachiller en Instituto	1.390,50	
Pensiones de 2.500 pesetas	93.750,00	
Pensiones de 1.600 pesetas	64.000,00	
Pensiones de 1.300 pesetas	16.900,00	
Total		208.585,05
Gastos personal Protectoria	40.499,97	
Gastos personal Patronato	20.166,60	
Gastos material Protectoria	5.976,36	
Gastos material Patronato	12.567,10	
Por impuesto Personas Jurídicas	62.761,37	
Suscripción acciones de la Tabacalera	83.843,45	
Por importe dividendo Pasivo	8.125,30	
Total		253.940,15
Importan los pagos		462.526,20
Suman los ingresos	551.104,26	
Suman los gastos	462.526,20	
Diferencia		88.578,06
La constituye lo siguiente:		
Existencia en el Banco de España, en Madrid	19.265,48	
Idem en la Sucursal de Santiago	26.122,40	
Idem en el Banco Urquijo	1.158,03	
Idem en el Banco Exterior de España	42.032,15	
Igual		88.578,06

Santiago, enero de 1954.—Firmado: Manuel de Acosta.—Aprobado: El Juez Protector, Natalio Rivas.—Madrid, 9 marzo 1954.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su Decreto de fecha 3 de marzo de 1954, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de pavimento continuo de «terrazo» de juntas de metal en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 846.312,94 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de la nueva Casa de Maternidad.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 30 de marzo de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien de-

legue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad 21.157,82 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo

75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardo de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

714—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 688.119,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuando los contratistas se presenten a

esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 17.202,99 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60, y el presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etc., etc., en la calle de Guadalupe»)

D. que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-

narias no sean inferiores a lo tipos fijados por las entidades competentes,

Madrid ... de ... de 1954.

(Firma del proponente.)

712-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Amparo Usara, Jesús del Gran Poder y Monederos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 595.008,26 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuando los contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 14.875,20 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintisiete días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60, y el presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etc., etc., en las calles de Amparo Usara, Jesús del Gran Poder y Monederos»)

D. que vive en enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de pa-

vimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Amparo Usera, Jesús del Gran Poder y Monederos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y de ... de 195... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a lo tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1954.

(Firma del proponente.)

713-O.

LA CORUÑA

SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Comandante Fontanes, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 25 de enero del corriente año.

La subasta, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas dieciséis mil novecientas setenta pesetas con trece céntimos (316.970,13), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia además de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado al efecto por la misma, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a tre-

ce, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanes, de esta ciudad.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de seis mil trescientas treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el vigente Presupuesto municipal ordinario.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del pasado año, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique, de modo legal, la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta

deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 del pasado mes de febrero, así como también se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Alcalde, Alfonso Molina.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Comandante Fontanes, de esta ciudad, y del presupuesto, y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar, asimismo, que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones).
(Fecha y firma del proponente.)

702—O.

LOUSAME (LA CORUÑA)

EDICTO

Por haber quedado desierta la subasta de 400 pines del monte «Agudo», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 diciembre 1953 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 4 de febrero último, se admiten proposiciones y en las mismas condiciones del predicho anuncio, a efectos de celebrar la segunda subasta.

Lousame, 13 de marzo de 1954.—El Alcalde, F. Néu. 705—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

CONCURSO PARA LA VENTA DE NEUMÁTICOS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE GOMA, USADOS TODOS ELLOS

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso la venta de neumáticos y otros artículos de goma, todos usados. La información de este concurso se hallará expuesta en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, número 24.

El plazo de admisión de pliegos expirará el día 9 del próximo mes de abril, a las doce horas.

722—O.

CONCURSO PARA LA VENTA DE ENVASES Y BIDONES USADOS

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso la venta de 1.000 envases de cemento usados y 260 bidones vacíos de 200 litros, asimismo usados.

La información de este concurso se hallará expuesta en la Secretaría General

de la Empresa, calle de Alcántara, número 24.

El plazo de admisión de pliegos expirará el día 30 de los corrientes, a las doce horas.

723—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SABADELL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el día 14 de los corrientes, acordó, a propuesta del Consejo de Administración, el pago de un dividendo activo complementario de 25 pesetas líquidas por acción de las series A, B y C, y de 22,50 pesetas líquidas por acción de la serie D, que junto con los repartos ya efectuados, totalizan 50 y 45 pesetas líquidas, respectivamente.

El citado dividendo se satisfará en nuestras oficinas, a partir del 17 del actual y contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Saballed, 15 de marzo de 1954.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell.

2.366—P.

PROPIEDADES Y EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (P. E. U. S. A.)

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Ercilla, 24, Bilbao, el día 5 de abril, a las once horas, para acordar la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de marzo de 1954.

2.359—P.

SOCIEDAD QUIMICO FARMACEUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ROCAFORT DORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13, tercer centro, Madrid, el día 7 de abril próximo, a las doce horas, de primera convocatoria, y de segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 8, a la misma hora y lugar, al objeto de tratar y resolver acerca de la propuesta del Consejo de Administración sobre emisión de obligaciones simples.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

2.361—P.

EL RIÉGO DEL PLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de abril próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en igual hora, al día siguiente, en su domicilio social, Torner, núm. 7, para censurar la gestión social, someter a la aprobación el balance y cuentas del último ejercicio, resolver sobre distribución de beneficios y designar los accionistas censores para 1954.

Carcagente, 17 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Gil y Morte.

2.364—P.

SOCIEDADES FILIALES DE HIDROELECTRICIDAD DE ALICANTE

INTERESES OBLIGACIONES SERIE 1.ª, NÚMEROS 1 AL 200.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de abril

próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—Por las Sociedades Filiales de Hidroeléctrica Española.

2.371—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Puerta del Sol, 5.—Madrid

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 30 del corriente mes y a las cinco de la tarde, se celebrará en el domicilio social la Junta general ordinaria, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.372—P.

ELECTRICA ALMANSEÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1954, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Aniceto Coloma, núm. 41, Almansa.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1953 y resolver sobre distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria de Censores.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Sólo podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma.

De no obtenerse en primera convocatoria el quórum que exige el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca en segundo llamamiento para el día 27 del mismo mes y año, a las siete de la tarde, en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Almansa, 17 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Virgilio Arteaga Guillén de Toledo.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Cuenca Molina.

1.048—P.

ALMACENES JAVIER, S. A.

VALLADOLID

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle de Cruz Verde, núm. 4, al objeto de tratar sobre aprobación de balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores para el próximo ejercicio.

Valladolid, 17 de marzo de 1954.—El Secretario, A. Valentín Gamazo.

2.375—P.

LA PERLA, S. A. DE SOLARES Y EDIFICACIONES

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el 10 de abril próximo, a las doce y media; para aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio 1953 y las de liquidación de la Sociedad.

Bilbao, 15 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Carlos de Aizola.

2.374—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima Menfis»:

30.000 acciones serie A, números 1 al 30.000, y 14.000 serie B, números 30.001 al 44.000, todas ellas de 500 pesetas nominales cada una, al portador y totalmente desembolsadas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.383—P.

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

Palos de Moguer, 26

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 11 de abril, a las diez y media de la mañana, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 12, a la misma hora, en el salón de actos de la Sociedad «La Única», sito en la calle de Barceló, núm. 7, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acto de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio de 1953.

3.º Gestiones del Consejo.

4.º Dimisión del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta es necesario depositar las acciones o resguardos que cada socio posea, en las oficinas de esta Entidad, con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—El Secretario, Benito Luna.

2.384—P.

AGUAS DE SAN CRISTOBAL, S. A.

FÁBRICA DE CASEOSAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en el local social, carretera de San Cristóbal, 59, el día 17 de abril, a las cuatro de la tarde, y, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma

hora y local, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ratificación, si procede, de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria del día 27 de septiembre de 1953.

2.º Adaptar el capital escriturado al puesto en circulación, de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Autorizar escritura de cancelación de obligaciones.

La Coruña, 15 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.050—P.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE INQUILINATO, COMPANIA ANONIMA

Para cumplir lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos que en él se expresan, se hace público que el capital de la Sociedad se va a reducir en 107.500 pesetas, mediante adjudicación a tenedores de 215 acciones de las representativas del capital social de algunas viviendas y lonjas de las que forman parte del edificio perteneciente a la Sociedad, núm. 18 de la calle del General Concha, de esta villa.

Bilbao, marzo de 1954.—El Presidente.
2.208—P y 3.º 20-3-954

LA PAPELERA DE CEGAMA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «La Papelera de Cegama, S. A.», que se celebrará en su domicilio social de Cegama, el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1954.

Cegama, 11 de marzo de 1954.
1.051—P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

OVIEDO

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 17 y 18 de sus Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día diez del próximo mes de abril, a las once, en su domicilio social, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1953 y distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital de la Sociedad en una o varias veces, hasta una cifra determinada, sin previa consulta a la Junta general, en las condiciones legales.

Cuarto.—Emisión de obligaciones.

Quinto.—Reforma de varios artículos de los Estatutos sociales.

En el caso de que la Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día doce, siendo válidas para esta convocatoria

las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Los documentos indicados y el correspondiente informe de los señores censores de cuentas estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de diez a trece horas, todos los días laborables anteriores al de la Junta, a partir del día 27 del corriente mes, para que puedan examinarlos los señores accionistas.

Para asistir a esta Junta es necesario representar diez acciones, por lo menos, y acreditar, debidamente, haberlas depositado, con tres días de antelación a la fecha señalada, en la Caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria española.

Oviedo, 16 de marzo de 1954.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarino, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.055—P.

J. VALVERDE Y COMPANIA, S. A.

Esta Sociedad, para cumplimiento de sus Estatutos, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle José Antonio, núm. 13, Vigo, el día 8 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.
Examen de la Memoria y balance del ejercicio de 1953, aprobación, en su caso, y reparto de beneficios.

Nombramiento de censores de cuentas.
Ruegos y preguntas.

Vigo, 18 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.380—P.

IMPORTADORA DE NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de «Importadora de Neumáticos, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social y en primera convocatoria, a las cuatro y media de la tarde del día 29 del presente mes de marzo, con objeto de someter a su aprobación:

1. El balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, Memoria e informe de los accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1953.

2. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1954.

En el supuesto de que no se reúna el quórum necesario establecido por los Estatutos la Junta general se reunirá, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Bilbao, 13 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, Jaime Hernández Picó.
1.058—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en expediente promovido por don Juan Francisco Marina Encabo, mayor de edad, casado, Registrador de la Pro-

piedad jubilado del Distrito de Occidente, de Madrid, y con domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número quince, piso tercero, se anuncia haberse solicitado por dicho interesado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía de su cargo en la Caja de Depósitos de esta capital, habiendo cesado por jubilación en el indicado Registro el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor como tal Registrador presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, la oportuna reclamación, haciéndose constar que dicho señor ha desempeñado los Registros siguientes: Murias de Paredes, provincia de León; el de Agreda, provincia de Soria; el de Soria, el de Almazán, de la misma provincia de Soria; el de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid; el de Arévalo, provincia de Avila; el de Gatafe, provincia de Madrid; el de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y el del Distrito de Occidente, de esta capital.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.037-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de la Compañía de Seguros «Rollan Exchange Assurance», sobre extravió de cupones de valores, en cuyos autos, en los que también ha sido parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Sr. D. Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por la Compañía de Seguros «Royal Exchange Assurance», con domicilio en Londres, defendida por el Letrado don Alfredo de Zabala, y representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, con el señor Abogado del Estado, sobre extravió de valores; y...

Fallo: Que teniendo por hecha en debida forma la demanda-denuncia formulada, debo declarar y declaro justificado por la Compañía de Seguros «Roy Exchange Assurance», con domicilio en Londres, la propiedad legítima y el extravió que fué objeto de los cupones correspondientes al vencimiento de julio de 1941, de los títulos de la Deuda Pública Exterior, 4 por 100, serie A, números 1428 al 1451; serie B, números 491. 492 al 5. 496 al 503, 504 y 5, 1.226; serie C, números 317 al 22, 323 al 27 y 328; serie D, números 281 al 27, 288, 289, 802; serie E, números 331. 332 y 33. 873; serie F, números 319, 321, 917 y 18; y luego que transcurran los plazos que señalan los artículos quinientos cincuenta y dos y quinientos cincuenta y tres del Código de Comercio e insta la representación de la parte actora lo procedente, se acordará lo demás que corresponda.

Así por esta mi sentencia, que será publicada por medio de edictos e insertará en los periódicos oficiales donde lo fué la admisión y rectificación posterior de la denuncia, en su encabezamiento y parte dispositiva, fijándose además un ejemplar en la tabla de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido en su pronunciamiento, doy fe, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Manuel Torres.—Rubricado.»

Y a fin de que tenga lugar la publicación acordada de la sentencia dictada en el expediente de que dimana el presente, en los periódicos oficiales, conforme se indica en la misma, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

2.291-A. J.

En el Juzgado número diez de Madrid se sigue expediente, a instancia de don Pedro Alvarez Cortinas, de setenta años de edad, hijo de Aquilino y de Gabriela, natural de Villar de Santiago (León), propietario, y con domicilio en esta capital, calle de Boix y Morer, para que se le autorice para usar como uno solo el apellido de Alvarez Cortina, así como a sus hijos, Salomé Gabriela, Mariano Manuel y María del Carmen, y como segundo, el de su madre, por ser, tanto el solicitante como sus citados hijos, de manera notoria y debido al prestigio que tienen los mismos desde muy antiguo, así como todos ellos en las esferas profesionales; por el presente, se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de tres meses puedan comparecer ante este Juzgado los que tengan que oponer alguna objeción a la solicitud deducida por el don Pedro Alvarez Cortinas, casado con doña Cristina Martínez García, para sí y sus mencionados hijos, Salomé, Gabriela, Mariano Manuel y María del Carmen Alvarez Martínez, a usar de su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

2.296-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Navales e Industrias Marítimas, sobre reclamación de quinientos noventa mil doscientas treinta y seis pesetas quince céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el buque afecto a dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Buque pesquero, con casco de madera y propulsión a vapor, llamado «Carlos Esteban», en estado de construcción, colocadas las quillas, carlingas, el armazonado completo, los baos, el setenta por ciento del forro y el cincuenta por ciento de las sacubiertas; las máquinas están terminadas, así como la línea de ejes y bocina, y las calderas tienen todos los materiales acoplados y volteadas las envolventes y frentes, los hornos está terminados y toda la tubería dispuesta para su instalación; las características del buque son las siguientes: Esloro entre p. p. 26,50 metros; esloro total, 32,90 metros; man-

ga fuera de miembros, 6,20; puntal C. a. alefriz 3,60 metros; tonelaje de arqueo aproximado de 190 toneladas; potencia de máquina 220 J. H. P. Inscrito el documento de préstamo con hipoteca en el Registro Mercantil de Santander, con fecha 8 de mayo de 1945, en el libro primero, Sección de buques en construcción, folio 190, hoja núm. 36, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo a la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, señalada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca del buque descrito, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad expresada; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos el diez por ciento de la referida suma, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos de propiedad del buque objeto de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos por certificación del Registro Mercantil de la provincia de Santander; pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.245-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Gregorio Lacalle Fernández, mayor de edad, casado, constructor, y de esta vecindad representado por el Procurador señor Poblét Alvarado, contra doña Carmen Krutwig Sagredo, asistida de su esposo, don Emilio Martínez Guillemsanz, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

«Fallo. Que estimando la demanda origin de estos autos formulada por la representación de don Gregorio Lacalle Fernández contra doña Carmen Krutwig Sagredo, asistida de su esposo, don Emilio Martínez Guillemsanz, debo en su consecuencia condenar y condeno a esta última a que satisfaga al primero la cantidad de trece mil seiscientas pesetas que es en deberle por los conceptos que se expresan en dicha demanda, con las costas a repetida señora Krutwig Sagredo.—Notifíquese esta sentencia a la parte demandada declarada en rebeldía en la forma dispuesto por la Ley, y hágase saber al Procurador señor Poblét reintegre las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Jacinto Blanco Camarero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, doña Carmen Krutwig Sagredo, asistida de su esposo, don Emilio Martínez Guillemsanz, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a cuatro de marzo de mil nove-

cientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

2.265—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de veintitrés de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo instados por don Joaquín Porqueras Bañeres, contra «Construcciones Rápidas Unificadas, S. A.», por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Urbana.—Porción de terreno, parte regado y parte seco, situada en el término municipal de Cardedéu, partida La Pla, y sitio denominada La Quintana, en la que existe un pozo de 33 metros de profundidad al que afluyen varias galerías; una instalación de bombas capaces para elevar 400 litros por minuto, y una gran balsa circular, de 17 metros de diámetro, por dos metros de altura; de superficie aproximada cuatro hectáreas 85 áreas y 71 centiáreas; lindante: a Oriente con la vendedora, doña Carolina Esteller, mediante calle del Ensanche de Cardedéu; a Mediodía, con el camino que de Cardedéu conduce a Vilamejor; al Oeste, con la casa-terreno de doña Carmen Abardi Casañas, calle de la Bandera Española, tierras de don Román Sevilla y de don Acolfo Agustí Taló y calle sin nombre del ensanche de Cardedéu y con tierras del convento de religiosas, y al Norte, con tierras del mismo convento de religiosas y restantes fincas de la vendedora, señora Esteller, mediante calle del referido ensanche de Cardedéu. De la descrita finca cuya descripción es la que resulta del Registro de la Propiedad, se han practicado varias segregaciones por un total de 25.134,6616 metros cuadrados, en una de las cuales existe el pozo de 33 metros de profundidad con sus instalaciones de bombas y la gran bolsa circular, que constan inscritas a favor de terceras personas. Quedando en la actualidad a la expresada finca una superficie de 23.436 metros 33 decímetros y 84 centímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y según el dictamen del señor perito Arquitecto, tasador obrante en autos, la superficie actual de dicha finca es de 14.339 metros cuadrados, y hallándose construidas en este terreno varias edificaciones, algunas acabadas y otras únicamente iniciadas, cuyo detalle puede examinarse en autos en el mencionado dictamen del señor Perito Arquitecto tasador, al que se remite. Inscrita la total finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 286, folio 7, finca número 1.441.

Valorada dicha finca, con las expresadas construcciones, en la suma de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil noventa y una pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad de la finca obra en autos, quedando de manifiesto en Secretaría, a fin de que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que de-

berán conformarse con él, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Secretario, Cándido Mola.

2.351—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día veintitrés del próximo mes de abril, tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibañeta, de Bilbao, la venta en pública subasta de la finca que luego se indica, que ha sido tasada pericialmente en ciento diez mil pesetas, y embargada como de la propiedad de don José Cruz de Galarza Belástegui, en juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad le promovió el Procurador don Emiliano Bravo y Aguirre a nombre de don Lorenzo Totoricaguena Tellería y otros, a saber:

Un terreno, de 380 metros y 80 decímetros cuadrados, procedente del rescoldo de la media casa lado Norte, «Goia-recoaa», sito en el barrio de Usabel o Basozabal, de la anteiglesia de Sondica. Sobre parte de cuyo terreno se hallan construidos los edificios siguientes: Una casa de campo, hoy casa-chalet, denominada «Villa Araceli», que consta de planta baja, piso primero y desván, y una casa sencilla, que consta de planta baja, piso primero y camarote.

Advertencia. La certificación de cargas y de títulos de propiedad expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con dichos títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a dicha finca, que es el que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero, y se previene asimismo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán aceptar también, previamente, las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Bilbao a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario, Francisco de la I. Pimilla.

2.385—A. J.

BURGOS

EDICTO

Don Ángel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Marino Gorbea García, comerciante con establecimiento industrial en esta ciudad, planta baja de la casa número 10 de la calle de Santa Dorotea, se

ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos del mismo, la que ha sido admitida por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Burgos, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Ángel Falcón García. El Secretario (ilegible).

2.362—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Antonia González Candamio, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su marido, Francisco Pazos Aradas, de sesenta años de edad, hijo de José y de Melchora, natural de Dorneda y vecino del lugar de Castelo, en el Ayuntamiento de Oleiros, de donde se ausentó para ignorado paradero hace más de veinte años, y desde más de quince años no se volvió a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario Florencio Urioste.

2.242—A. J.

1.ª 20-3-954

VIGO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de este partido de Vigo.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, propuesto por el Procurador don Francisco Lago Goberna, en nombre y representación de la entidad de esta plaza «Banca Viñas Aranda», contra don José Fernández Landín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se acordó sacar a pública subasta las fincas hipotecadas por el último a favor de aquella, y que se describen así:

Primera.—Solar en el lugar de «Palma o San Patrick» del término municipal de Bayona, que mide unos trescientos cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle de Laureano Salgado; al Sur y al Oeste, finca de su propiedad, antes de don Laureano Salgado, y al Este, más terreno del mismo y de don Policarpo Vilar Ochoa.

Segunda.—Terreno a solar en el nombramiento de «Palma o San Patrick», del término municipal de Bayona, con la superficie de noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, a lindes: Oeste, finca antes descrita bajo el número uno; Norte, calle de Laureano Salgado; Este, terreno de don Policarpo Villar Ochoa, y Sur, más de don José Fernández Landín.

Tercera.—Terreno en el sitio denominado «Palma o San Patrick», en Bayona, del que parte está inculto y peñasco con algunos pies de viña, y parte lo ocupa, en una extensión de ciento un metros cincuenta decímetros cuadrados, una casa-chalet de planta baja, piso principal y terraza, formando todo una sola finca, de la superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados; linda: Norte o frente, calle de Laureano Salgado; Sur, camino vecinal y huerta de los herederos de don Vicente Leal; Este, terrenos de don Abelardo López, y Oeste, camino o calle que de la carretera de Pontevedra a La Guardia sube al sitio del Casqueiro. Sobre parte de esta finca, y ocupando un área de unos 70 metros, proximadamente, ha construido el señor Fernández Landín una casa destinada a vivienda de planta baja y piso principal, con acceso independiente por

el camino vecinal del linde Sur de la finca.

Cuarta.—Terreno a solar, de la superficie de ciento ochenta y seis metros con doce decímetros cuadrados, en el término municipal de Vigo, que forma parte de la finca o solares nombrada «Roupeiro». Limita: por frente o Este, con la calle del Banco de España, hoy de Portugal; espalda u Oeste, con solar de doña Carmen Lameiro Pereira; derecha, entrando, o Norte, calle, en proyecto, del Marqués de Valladares, e izquierda o Sur, finca de doña Elisa Gallego Rey.

Quinto.—Terreno a solar de doscientos setenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la finca del «Roupeiro o Trobo», en el término municipal de Vigo; limita: por el Norte o frente, con la calle, en proyecto, del Marqués de Valladares; espalda o Sur, con calle en proyecto, de seis metros de anchura; derecha, entrando, u Oeste, calle en proyecto, de seis metros de ancho, a enlazar la del Roupeiro con la del Marqués de Valladares, e izquierda o Este, con el solar de doña Carmen Lameiro Pereira.

Sexta.—Terreno a solar en el término municipal de Vigo, de la superficie de ciento ochenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, que forma parte de la finca nombrada «Roupeiro». Limita: por el Norte o frente, con la calle del Marqués de Valladares; espalda o Sur, en parte, solar de doña Elisa Gallego, y el resto, con una faja de seis metros de ancho, que se deja para calle; derecha, entrando u Oeste, con solar de don José Fernández Landín, e izquierda, o sea Este, en parte, con solar del mismo y con el solar de la citada doña Elisa Gallego.

Sobre las fincas números 4, 5 y 6, y ocupando toda su área edificable, el señor Fernández Landín ha construido la cimentación necesaria para la edificación a la altura máxima autorizada en la zona.

Séptima.—Casa de sótano, planta baja, principal y ático, que, con el terreno que la circunda, destinado a jardín, forma una sola finca, señalada con el número cuarenta y tres de la calle del Placer de Afuera, de esta ciudad de Vigo, de una superficie aproximada de setecientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, con propiedad de herederos de don Benito Lorenzo y terreno de la Compañía de Jesús; Sur, calle de Queipo de Llano; Este, propiedad de Manuel Vázquez, y Oeste, calle del Placer.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día treinta de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta para la primera finca, veinte mil pesetas; para la segunda, siete mil quinientas pesetas; para la tercera finca, trescientas mil pesetas; para la cuarta finca, doscientas cuarenta mil pesetas; para la quinta finca, cuatrocientas mil pesetas; para la sexta finca, doscientas cuarenta mil pesetas, y para la séptima finca, un millón de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento, cuando menos, del tipo fijado a la finca o fincas que se pretende rematar.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

to de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extrincado en el precio del remate.

Dado en Vigo a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Ramón García.

2.339—A. J.

LA LAGUNA (CANARIAS)

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Canarias) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Antonia Pérez Hernández—declarada pobre—sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cecilio Honorio Armas Fernández, de cincuenta años, hijo de Sebastián y de Carmen, el cual desapareció de su domicilio de esta ciudad en el mes de julio de 1936, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero desde octubre de igual año.

Dado en La Laguna a 3 de marzo de 1954.—El Secretario (legible).

1.042—A. J.

1.º 20-3-954

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Canarias) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Juana Hernández Mirabal—declarada pobre—sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Ledesma Pérez, de ochenta y un años de edad, natural y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó para la Isla de Cuba hace aproximadamente unos cuarenta años.

Dado en La Laguna a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible).

1.041—A. J.

1.º 20-3-954

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Bellard, subdito portugués, socio de la Banca Almeida Basto y Piombino, sita en rua Aurea, Lisboa, de cual se ignora su actual paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirse declaración en el procedimiento que con el número 478 de 1953 se sigue contra el mismo, conforme a la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Villarias Bosch.

11.418—A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Vicenta Pascual, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirla declaración en el procedi-

miento que con el número 463/53 P-46 se sigue contra la misma, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo la advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Villarias Bosch.

2.937—A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Carmen Mas Sendra, de cincuenta años de edad, de estado casada, y Rosa Ballester Sendra, de cuarenta y dos años de edad, de estado casada, ambas naturales de Pego (Alicante) e hijas de Fernando Sendra, de las cuales se ignora su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirse la declaración en el procedimiento que con el número 463 de 1953 P-99 y 100, se sigue contra las mismas, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo la advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Villarias Bosch.

2.938—A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Paul Bauwens, residente en Bélgica y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de quince días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios en esta capital, plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, a fin de ser oído en el procedimiento número 48 de 1953 que por delito monetario se sigue contra el citado, por pagos clandestinos de pesetas en España, por cuenta y orden de residentes en el extranjero, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo expresado se fallará el expediente sin ser oído el inculpado y, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Villarias Bosch.

3.533—A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Domenech Mata, natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, residente en Tánger; a Phisu Issardas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente en Tánger; a Jacob Essebac, israelita, cuyas demás circunstancias personales también se desconocen, y que tiene establecida una casa de cambios en Tánger, calle de Siaguins, número 58; al Director de la Banca «Atler», de Tánger, al parecer de nacionalidad polaca, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y a Jacob Chocron, de que se desconocen sus circunstancias personales y que tiene establecida en Tánger una casa de cambios en la calle de Siaguins, número 8 ó 10.

Los individuos anteriormente reseñados deberán comparecer ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, dentro del término de treinta días, a fin de prestar declaración en el expediente cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y uno, instruido por supuesto delito de contrabando monetario, aperi-

biéndoles que en el caso de no comparecer dentro del plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se llamará el expediente sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

1.356—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLARREAL DE LOS INFANTES

Don Leopoldo Peñarroja Centelles, Juez Municipal de la ciudad de Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón.

Hace saber: Que en el proceso de cognición que en este Juzgado se sigue bajo el número 17 del año actual, instado por doña Adela Masip Alvaro contra otra y don Agustín Pallarés Rallo, sobre resolución de contrato de inquilinato de la casa número 36 de la calle de la Asunción, de esta ciudad, se ha acordado en providencia de ocho de los corrientes, emplazar a dicho demandado señor Pallarés para que en el improrrogable término de seis días que se le concede, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en calle de Colón, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previéndole de que si dejare de efectuarse, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios que en derecho procedan, y haciéndose constar para el caso de personarse dentro del plazo referido, que previa entrega de las oportunas copias se le concederá otro de tres días para contestar a la demanda, y que los autos se encuentran a disposición de las partes en esta Secretaría, en días y horas hábiles, por si desearan su examen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO exido el presente, dado en Villarreal a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Leopoldo Peñarroja.—El Secretario, Leocadio Martínez.

2.289—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

REALEJO BAJO

Don Abraham Morales Padrón, Juez Comarcal Delegado para la reconstitución del Registro civil del pueblo de Realejo Bajo, en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones delegadas que me confiere la Orden de 18 de diciembre de 1949, y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 12 de enero de 1876 e instrucción de la misma fecha, para el cumplimiento del aludido Real Decreto y demás disposiciones legales de aplicación, he dispuesto con esta fecha proceder a la reconstitución del expresado Registro civil, debiendo todas las personas obligadas conforme a la Ley del Registro solicitar la inscripción de todos aquellos actos civiles que deban constar en el mismo, con base en lo que determina el artículo 8 del Real Decreto antes citado, y por cualquiera de los medios supletorios establecidos en dicho precepto, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del quinto de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las nueve a las trece horas, en la Oficina habilitada al efecto en el local del Juzgado de Paz de la expresada población, sito en calle Cruz Verde, número 2.

Realejo Bajo, 10 de septiembre de 1953. El Juez Comarcal-Delegado, Abraham Morales Padrón.

11.048—A. J.